



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se incorpore en el Plan de Obras Municipal la apertura de la calle Sargento 1º Soldado Molina, entre las calles Independencia y avenida Irigoyen del barrio Bahía Golondrina, tal como figura en la información catastral, siendo indispensable para ello el entubamiento del chorrillo que corre paralelo a la arteria.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que hasta tanto se concrete lo requerido precedentemente, se proceda a través del área correspondiente, a realizar tareas de saneamiento en el mencionado chorrillo con el objeto de prevenir un mayor impacto ambiental en dicha zona.

ARTÍCULO 3º.- COLOCAR un guardarraíl al borde del chorrillo que corre en forma paralela a la calle Sargento 1º Soldado Molina, para brindar mayor seguridad a los vehículos que ingresan a dicha arteria, hasta tanto se realicen las obras mencionadas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° ^{827-1/2013.-}

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA